

ESCUELA AGROTECNICA SALESIANA

Obra de Don Bosco

- BACHILLERITO GANADERO -

9420 - RIO GRANDE

FUEGO

REPUBLICA ARGENTINA

11 de setiembre 1984

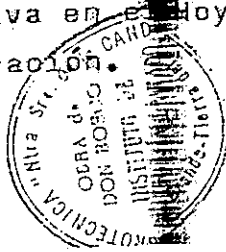
A LA HONRABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
SR. PRESIDENTE

Dejo en su carpeta y una solicitud.

Los motivos se encuentran en la misma elaboración del PEDIDO de otorgamiento de tierras fiscales en beneficio de la ESCUELA AGROTECNICA, tierras que son de uso para pastaje desde hace más de 10 años, y que constituyen el más eficiente para la subsistencia de la escuela.

La solicitud este en un voto de adhesión a nuestro pedido que como es lógico es dirigido al Poder Ejecutivo Territorial y eventualmente a nivel Nacional. Por ello dejamos en sus manos una copia de la que oportunamente entregamos al Sr. Gobernador.

Agradecemos a esa Honorable legislatura pueda hacer por la conservación de esta pionera en la Isla saluda a Ud. por la comunidad educativa en el día de hoy, precisamente : día del MAESTRO con la mayor consideración.



JOSE ELLERO
Rector

ESCUELA AGROTECNICA SALESIANA

Obra de Don Bosco

- BACHILLER Y PERITO GANADERO -

9420 - RIO GRANDE

TIERRA DEL FUEGO

REPUBLICA ARGENTINA

Agosto 1984

GOBIERNO TERRITORIAL

Sr. GOBERNADOR DE TIERRA DEL FUEGO - ANTARTIDA - ISLAS DEL ATLANTICO S.
DON ADOLFO LUIS SCIURANO

s/d.

OBJETO: solicitud de escritura de TIERRAS FISCALES en beneficio de la ESCUELA AGROTECNICA SALESIANA de RIO GRANDE.

—La Escuela Agrotécnica Salesiana, radicada en la ISLA GRANDE de TIERRA DEL FUEGO, como continuación de la MISION SALESIANA fundada en Río Grande por MONS. JOSE FAGNANO en 1893, sigue con denodado esfuerzo su labor educativa y evangelizadora, formando jóvenes de la PATAGONIA AUSTRAL particularmente interesados en la especialización AGRICOLA-GANADERA.

Es esta escuela la única en el PAIS en su especialidad con planes de estudios recientemente aprobados (RM. 857/83) que otorga tres títulos en cinco años de estudio: EXPERTO en GANADERIA (al concluir el ciclo básico) y BACHILLER y PERITO GANADERO (al concluir el ciclo superior). Además es la única que otorga la especialización de TECNICO INSEMINADOR en OVINOS.

Acuden a esta escuela en condición de alumnos INTERNOS jóvenes de los más distantes puntos de la Patagonia Austral, especialmente del CAMPO, y es una opción eficiente para los jóvenes de la vecina ciudad de RIO GRANDE concurriendo de lunes a sábado, desde las 8 Hs. hasta las 20 hs. cada día.

Pero no es fácil sobrellevar el peso de las exigencias económicas que acosan cada día más, atentando contra la sobrevivencia económica de la Escuela.

El uso de numerosas hectáreas por parte de varias empresas oficiales y privadas como CANTERAS de piedra y arena, han ido disminuyendo la utilidad de las tierras como pasturas, que son el sustento de la economía de la Escuela y elemento didáctico fundamental. Pues con los animales que allí pastorean se trabaja y con ellos se estudia y capacita técnicamente.

Por suerte desde hace ya 10 años gracias a la comprensión y gentileza de las autoridades gobernantes entonces, la Escuela goza del uso exclusivo de tierras fiscales, para pastoreo en la zona de BAHIA SAN SEBASTIAN (al este del lote XI, perteneciente a la Estancia SAN MARTIN), como figura en mapas adjuntos. El Decreto Territorial 361/73 no fija límites de fecha.

Hoy nos proponemos solicitar a la GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA, e ISLAS del ATLANTICO SUR, la ESCRITURA DE ESAS TIERRAS en función de las motivaciones antes expuestas en beneficio de la INSTITUCION SALESIANA para uso de la ESCUELA AGROTECNICA SALESIANA de RIO GRANDE.

Cabe señalar que dichos terrenos (parcela 7 al este del lote XI) figuran sin inscribir en Catastro de Tierras indiciándose que pertenecen al Estado Nacional Argentino. (O sea son tierras Fiscales)

Existen decretos que proponen esas tierras al beneficio público motivo que justifica el uso y la tenencia provisoria por parte de esta escuela, entendiendo que la misma es una entidad de bien publico, dedicada a la educación de los jóvenes para capacitarlos en el manejo de la ganadería y sin fines de lucro, y teniendo en cuenta además la trayectoria de la OBRA DE DON BOSCO desde hace ya más de noventa años en el territorio.

Estas tierras son anegadizas, sea por el desborda del río San Martín, sea por la invasión de las aguas del océano Atlántico; Hay también claros y arenales que configuran junto a sectores arcillosos lugares improductivos.

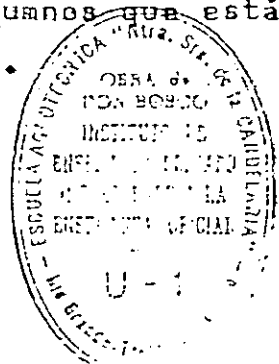
De todos modos nos permiten instalar en el período de verano más de 4000 ovinos, que de ningún modo sobrevirían en el terreno que cuenta la escuela como propiedad, (2400 Has.) Así mismo y en forma permanente se encuentran allá un centenar de BOVINOS y algunos CABALLOS.

En los años que la escuela se encuentra en el lugar, se ha instalado un puesto fijo con un OVEJERO permanente con su vivienda, diversos corrales para las prácticas de ESQUILA DE OJOS, BAÑOS ANTIPARASITARIOS, DOSIFICACION, YERRA y CASTRACION DE ANIMALES y demás prácticas necesarias. También hay lotes para prácticas experimentales que sirven para la confección de las TESIS de los alumnos que egresan. En este momento se ha proyectado el traslado de una construcción para comedor o dormitorio de los alumnos que realizan prácticas especiales. Ya se ha comenzado a alambrear junto a la ruta 3, habiendo hecho un tramo del 40 % aprox.

Estas tierras sumarían un total de 1975 Hectáreas aproximadamente en las condiciones antes mencionadas.

Adjunto a esta solicitud algunas firmas de Personas e Instituciones representativas de las fuerzas vivas que avalan este pedido y las motivaciones que se presentan. Una nota similar va dirigida también a la LEGISLATURA TERRITORIAL a los fines propuestos.

Poniéndome a su disposición y con el agradecimiento de toda la COMUNIDAD EDUCATIVA y de los propios alumnos que están y que vendrán salud a Ud. con la mayor consideración.



Handwritten signature and the name 'JOSE GILBERTO Reator'.

PO. Cabe destacar un aspecto que si bien no atañe a la descripción de los terrenos solicitados, si el usufructo de ese beneficio. Por un lado es importante señalar que la ESCUELA se alimenta con la carne y la venta de la LANA de los ovinos, como ingreso principal, dado que las cuotas son realmente un beneficio para las familias, la mayoría de las cuales encuentran en la escuela una solución a los problemas económicos y sociales.

Por otro lado también es preciso decir que dada el prestigio que tiene la Escuela un número considerable de alumnos viene desde la Prov. de SANTA CRUZ y CHUBUT, todo lo cual, si bien es motivo de orgullo y satisfacción también implica mayores gastos.

Ambos factores determinan y acrecientan la necesidad de contar con ganado como fuente de recurso principal para el sostenimiento de la actividad escolar en su carácter de PUPILAGE.

Suscribo esta aclaración para abundar en motivaciones que fundamentan nuestra solicitud de escritura de las tierras solicitadas que por el momento se encuentran en USD, por tiempo indefinido.



Handwritten signature and a circular stamp that reads 'CERRA EL LIBRO' (Close the book).

ESCUELA AGROTECNICA SALESIANA

Obra de Don Bosco

- BACHILLER Y PERITO GANADERO -

9420 - RIO GRANDE

TIERRA DEL FUEGO

REPUBLICA ARGENTINA

11 de setiembre 1984

A LA HONRABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

SR. PRESIDENTE

Dejo en sus manos una carpeta y una solicitud.

Las motivaciones se encuentran en la misma elaboración del PEDIDO de otorgamiento de tierras fiscales en beneficio de la ESCUELA AGROTECNICA , tierras que tiene en uso para pastaje desde hace más de 10 años, y que constituyen el medio más eficiente para la subsistencia de la escuela.

La solicitud consiste en un voto de adhesión a nuestro pedido que como es lógico va dirigido al Poder Ejecutivo Territorial y eventualmente a nivel Nacional también. Por ello dejamos en sus manos una copia de la que oportunamente entregamos al Sr . Gobernador.

Agradeciendo cuanto esa Honorable legislatura pueda hacer por la conservación de esta obra pionera en la Isla saluda a Ud. por la comunidad educativa en el día de Hoy, precisamente : día del MAESTRO con la mayor consideración.



Jose Ellero
JOSE ELLERO
Rector

ESCUELA AGROTECNICA SALESIANA

Obra de Don Bosco

- BACHILLER Y PERITO GANADERO -

9420 - RIO GRANDE

TIERRA DEL FUEGO

REPUBLICA ARGENTINA

Agosto 1984

GOBIERNO TERRITORIAL

Sr. GOBERNADOR DE TIERRA DEL FUEGO - ANTARTIDA - ISLAS DEL ATLANTICO S.
DON ADOLFO LUIS SCIURANO

s/d.

OBJETO : solicitud de escritura de TIERRAS FISCALES en beneficio de la ESCUELA AGROTECNICA SALESIANA de RIO GRANDE.

—La Escuela Agrotécnica Salesiana, radicada en la ISLA GRANDE de TIERRA DEL FUEGO, como continuación de la MISION SALESIANA fundada en Río Grande por MONS. JOSE FAGNANO en 1893, sigue con denodado esfuerzo su labor educativa y evangelizadora, formando jóvenes de la PATAGONIA AUSTRAL particularmente interesados en la especialización AGRICOLA-GANADERA.

Es esta escuela la única en el PAIS en su especialidad con planes de estudios recientemente aprobados (RM. 857/83) que otorga tres títulos en cinco años de estudio: EXPERTO en GANADERIA (al concluir el ciclo básico) y BACHILLER y PERITO GANADERO (al concluir el ciclo superior). Además es la única que otorga la especialización de TECNICO INSEMINADOR en OVINOS.

Acuden a esta escuela en condición de alumnos INTERNOS jóvenes de los más distantes puntos de la Patagonia Austral, especialmente del CAMPO, y es una opción eficiente para los jóvenes de la vecina ciudad de RIO GRANDE concurriendo de lunes a sábado, desde las 8 Hs. hasta las 20 hs. cada día.

Pero no es fácil sobrellevar el peso de las exigencias económicas que acosan cada día más, atentando contra la sobrevivencia económica de la Escuela.

El uso de numerosas hectáreas por parte de varias empresas oficiales y privadas como CANTERAS de piedra y arena, han ido disminuyendo la utilidad de las tierras como pasturas, que son el sustento de la economía de la Escuela y elemento didáctico fundamental. Pues con los animales que allí pastorean se trabaja y con ellos se estudia y capacita técnicamente.

Por suerte desde hace ya 10 años gracias a la comprensión y gentileza de las autoridades gobernantes entonces, la Escuela goza del uso exclusivo de tierras fiscales, para pastoreo en la zona de BAHIA SAN SEBASTIAN (al este del lote XI, perteneciente a la Estancia SAN MARTIN), como figura en mapas adjuntos. El Decreto Territorial 361/73 no fija límites de fecha.

Hoy nos proponemos solicitar a la GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA, e ISLAS del ATLANTICO SUR, la ESCRITURA DE ESAS TIERRAS en función de las motivaciones antes expuestas en beneficio de la INSTITUCION SALESIANA para uso de la ESCUELA AGROTECNICA SALESIANA de RIO GRANDE.

Cabe señalar que dichos terrenos (parcela 7 al este del lote XI) figuran sin inscribir en Catastro de Tierras indidiándose que pertenecen al Estado Nacional Argentino . (O sea son tierras Fiscales)

Existen decretos que proponen esas tierras al beneficio público motivo que justifica el uso y la tenencia provisoria por parte de esta escuela, entendiendo que la misma es una entidad de bien publico, dedicada a la educación de los jóvenes para capacitarlos en el manejo de la ganadería y sin fines de lucro, y teniendo en cuenta además la trayectoria de la OBRA DE DON BOSCO desde hace ya más de noventa años en el territorio.

Estas tierras son anegadizas, sea por el desborde del río San Martín , sea por la invasión de las aguas del océano Atlántico ; Hay también claros y arenales que configuran junto a sectores arcillosos lugares improductivos.

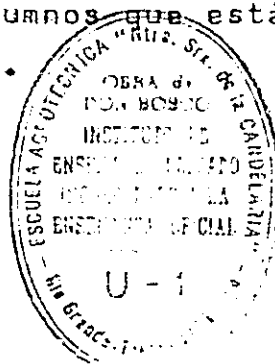
De todos modos nos permiten instalar en el período de verano más de 4000 ovinos , que de ningún modo sobrevivirían en el terreno que cuenta la escuela como propiedad, (2400 Has.) Así mismo y en forma permanente se encuentran allá un centenar de BOVINOS y algunos CABALLOS.

En los años que la escuela se encuentra en el lugar, se ha instalado un puesto fijo con un OVEJERO permanente con su vivienda , diversos corrales para las prácticas de ESQUILA DE OJOS, BAÑOS ANTIPARASITARIOS, DOSIFICACION , YERRA y CASTRACION DE ANIMALES y demás prácticas necesarias. También hay lotes para prácticas experimentales que sirven para la confección de las TESIS de los alumnos que egresan. En este momento se ha proyectado el traslado de una construcción para comedor o dormitorio de los alumnos que realizan prácticas especiales. Ya se ha comenzado a alambrear junto a la ruta 3, habiendo hecho un tramo del 40 % aprox.

Estas tierras sumarían un total de 1975 Hectáreas aproximadamente en las condiciones antes mencionadas.

Adjunto a esta solicitud algunas firmas de Personas e Instituciones representativas de las fuerzas vivas que avalan este pedido y las motivaciones que se presentan. Una nota similar va dirigida también a la LEGISLATURA TERRITORIAL a los fines propuestos.

Poniéndome a su disposición y con el agradecimiento de toda la COMUNIDAD EDUCATIVA y de los propios alumnos que están y que vendrán saluda a Ud. con la mayor consideración.



Handwritten signature of José Ellero and the printed name 'JOSE ELLERO Rector'.

PD. Cabe destacar un aspecto que si bien no atañe a la descripción de los terrenos solicitados , sí al usufructo de ese beneficio.

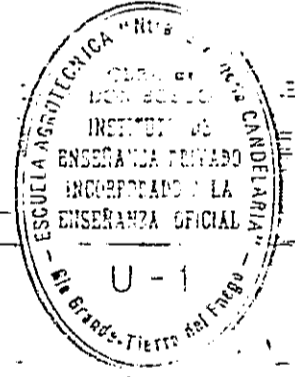
Por un lado es importante señalar que la ESCUELA se alimenta con la carne y la venta de la LANA de los ovinos, como ingreso principal, dado que las cuotas son realmente un beneficio para las familias , la mayoría de las cuales encuentra en la escuela una solución a los problemas económicos y sociales.

Por otro lado también es preciso decir que dada el prestigio que tiene la Escuela un número considerable de alumnos viene desde la Prov. de SANTA CRUZ y CHUBUT, todo lo cual, si bien es motivo de orgullo y satisfacción también implica mayores gastos.

Ambos factores determinan y acrecientan la necesidad de contar con ganado como fuente de recurso principal para el sostenimiento de la actividad escolar en su carácter de PUPILAJE.

Suscribo esta aclaración para abundar en motivaciones que fundamenten nuestra solicitud de escritura de las tierras solicitadas que por el momento se encuentran en USO , por tiempo indefinido.

[Handwritten signature]
JOSE ELLERO
Rector



Gobernación del Territorio Nacional
de la Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

Nota nº 227/73.-
Letra: M.E. y F.-

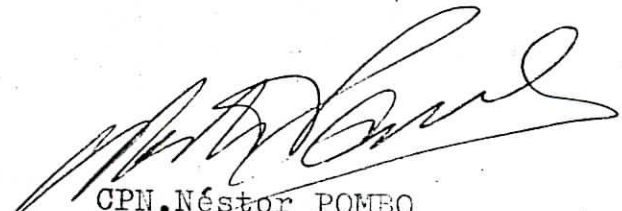
USHUAIA,

Señor
Director de la Escuela Salesiana
de Río Grande "Nuestra Señora de la Candelaria"
Rvdo. Padre Julio MURAD
RIO GRANDE (TF)

Me dirijo al Sr. Director a efectos de acompañarle copia del Decreto Territorial nº 361/73 relacionado con el otorgamiento en uso de pastaje a la Escuela Agrotécnica del Lote Pastoril nº XI, situado en el Departamento de Río Grande.

Salúdalo atte.

jli


CPN. Néstor POMBO
a/c. Subsecretaría de Economía




JOSE ELLERO
Rector

Copia

24 MAY 1973

USHUAIA,

VISTO la solicitud presentada por la Escuela Agrotécnica Salesiana de Río Grande referente a la cesión del lote Pastoral nº XI; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Escuela capacita técnicamente en materia agrario la-ganadera a jóvenes del Territorio y del sur del país;

Que ello permitirá perfeccionar el conocimiento teórico que imparte mediante el contacto real del alumno con el medio y con los plantales, con los que ha de desarrollar su futura labor;

Que además de este modo se permitirá a dicha Escuela acrecentar sus recursos con el producción de la venta de sus productos;

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTIARCTICA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- CÉDESE en uso de prestaje a la Escuela Agrotécnica Salesiana de Río Grande, el lote Pastoral nº XI, situado en el Departamento de Río Grande de este Territorio, a partir del 20 de agosto del corriente año.

ARTICULO 2º.- Por intermedio del Departamento Tierras del Ministerio de Economía y Finanzas, se comunicará al señor Ramón BALVARDI, actual arrendatario, que deberá proceder al desalojo del lote de que se trata en la fecha mencionada en el artículo 1º).

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quienes correspondan, dése al Polatín Oficial del Territorio y archívese.

DECRETO N° 3611

CARLA D. B. DE GIOVINE
JEFA DE DESPACHO GENERAL



LLORET
LAZZARONI
VIANA
ESCOBAR
BLANCHEDI

JOSE ELLETO
Rector

RIO GRANDE. 10 de Abril de 1973.-

Señor Presidente del
Consejo Agrario Nacional
Ing. Agr. Oscar Moretti
Su Despacho.-

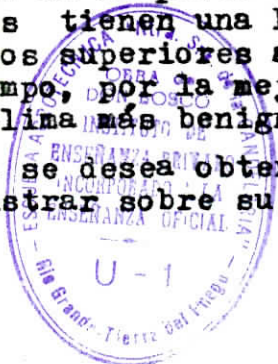
CAPITAL FEDERAL

De mi mayor consideración:

El suscrito, Rdo. P. Julio A. Murad, Director de la Escuela Agrotécnica Salesiana de Río Grande, se dirige a Vd. a los efectos de obtener en propiedad para la Institución que representa, la Fracción Este del Lote XI de las tierras situadas junto a la Bahía San Sebastián, en el Territorio de Tierra del Fuego.-

Con tal motivo, ruega a Vd. tomar en benévola consideración las razones en que funda su solicitud y que pasa a exponer:

- 1.-) Toda la fracción Este del Lote XI está constituida por Tierras Fiscales que se encuentran libres de adjudicación.
- 2.- Esta fracción dejó de cumplir su antigua función de campo de pastoreo para los caballos de la policía y para los animales del Batallón N° 5 de Infantería de Marina.-
- 3.- A raíz de lo anterior, y para aliviar el campo de pastoreo cercano a las construcciones escolares, la Escuela Agrotécnica obtuvo la ocupación y uso directo de una parte de esa Reserva: o sea, el sector situado al Oeste y al Norte del arroyo San Martín. El sector situado al Este del mismo arroyo ha sido facilitado por la Gobernación, a un matarife cuyo permiso de utilización finaliza el 25 de Mayo del corriente año 1973.-
- 4.- Ese campo se utiliza para el pastoreo del ganado (principalmente en verano y otoño) con destino a las prácticas de ganadería de los alumnos y al sostenimiento de la Escuela.-
- 5.- Esta Institución carece de recursos adecuados para la permanente actualización de las exigencias técnicas derivadas de la enseñanza que imparte.-
- 6.- El régimen de internado de los alumnos demanda muchos gastos e inversiones.-
- 7.- Al pasar a una Institución de Bien Público esa fracción, cumplirá una función social en favor de la comunidad: la formación agrotécnica de la juventud del Sur Patagónico.-
- 8.- El otorgamiento de la propiedad que se solicita no va en perjuicio de terceros. En vista de ello el Señor Gobernador del Territorio ha manifestado su acuerdo para que la Escuela tome la propiedad de la totalidad de la fracción Este del Lote XI.-
- 9.- Hay también razones de prestigio que conviene tener en cuenta en esta zona de fronteras. En la parte occidental de la Isla (porvenir), los chilenos tienen una Escuela Agrícola con posibilidades de recursos superiores a las nuestras, por su mayor superficie de campo, por la mejor calidad de la tierra y por poseer un microclima más benigno.
- 10.- La fracción cuya propiedad se desea obtener es de Has. 1973 aproximadamente. Para ilustrar sobre su ubicación



y calidad, se adjuntan a la presente dos mapas de la zona Oeste de la Bahía San Sebastián. Los límites de la fracción son: Al Norte (AB), con el Lote X; al Oeste: (siguiendo un alambrado existente, BCDE), con la fracción Oeste del mismo Lote XI; al Sur (EFG), con el Lote XII; y al Este (GHA), con el Océano.-

En virtud de lo expuesto, el suscrito Director de la Escuela Agrotécnica Salesiana de Río Grande, ruega respetuosamente a Vd., Señor Presidente del Consejo Agrario Nacional, tenga a bien dar carácter de SOLICITUD a la presente nota y disponer que ella siga el curso correspondiente, a los efectos de que toda la FRACCION ESTE del LOTE XI pase a ser propiedad de la Institución Salesiana, con destino a su Escuela Agrotécnica de Río Grande.-

Con la confianza de que esta solicitud ha de ser atendida favorablemente, saluda a Vd. con reconocimiento y alta consideración.



Julio A. Murad
Director




JOSE ELENCIO
Rector



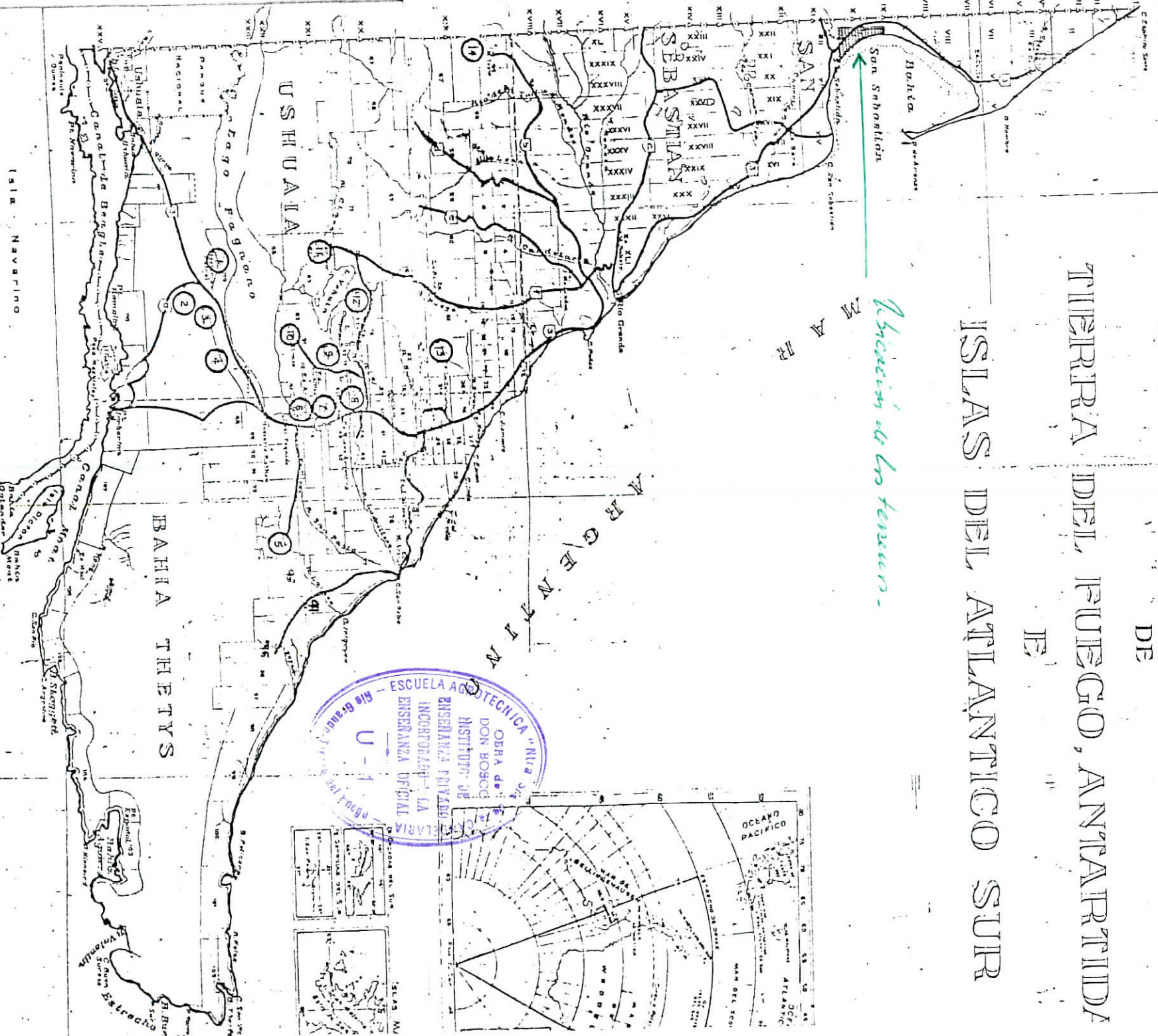
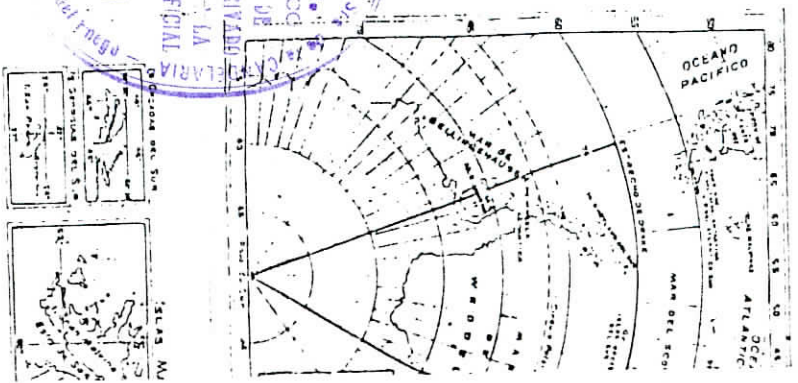
TERRITORIO NACIONAL
DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR

Abrazón de los ferrocarriles

M A R

A R G E N T I N A

OPERA DE
DON ROSCO
INSTITUTO DE
ENSEÑANZA PRIVADA
INCORPORADO - LA
ENSEÑANZA OFICIAL
U-1



ISLA NAVARINO

A 1:750.000

687

67

66





III

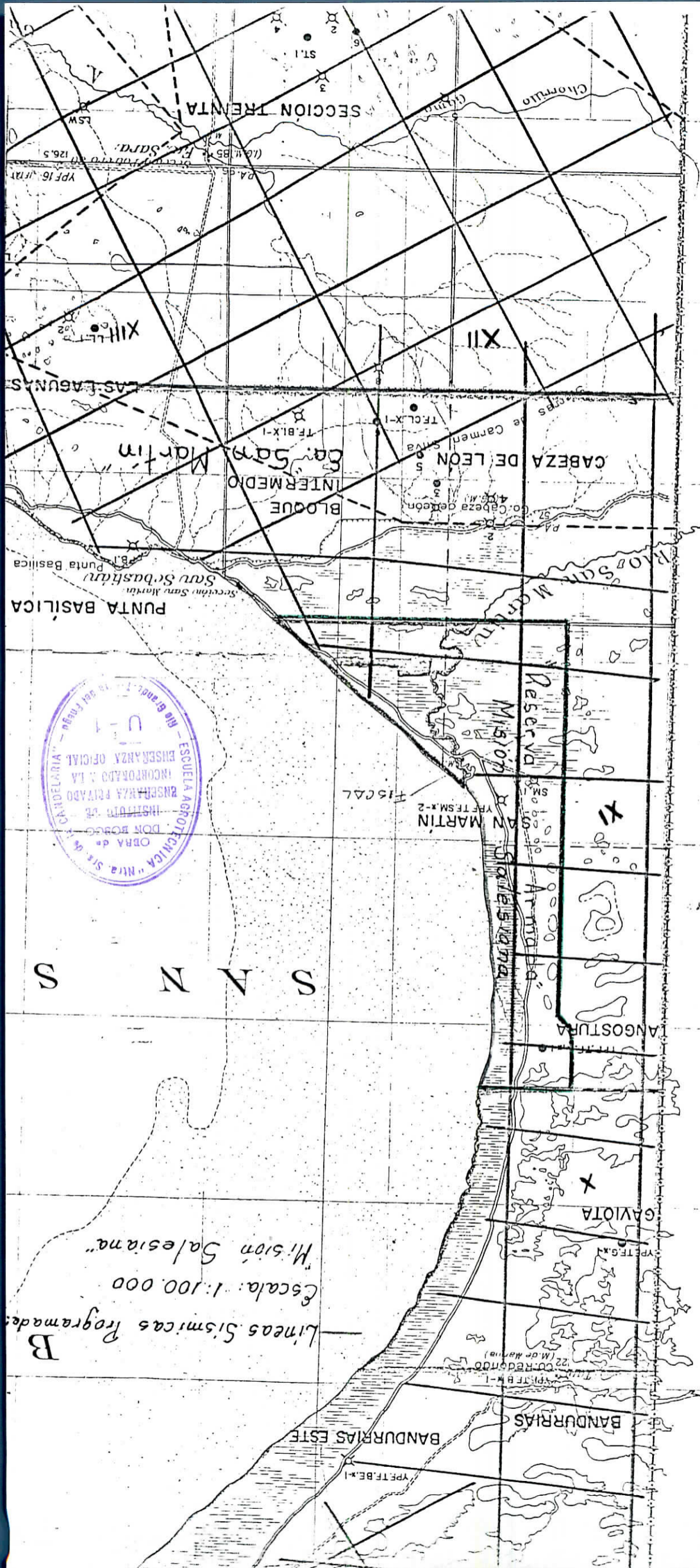
II

II

8

0

2



Lineas Sismicas Programadas

Escala: 1:100.000

"Mision Salesiana"

SAN JUAN



XIII

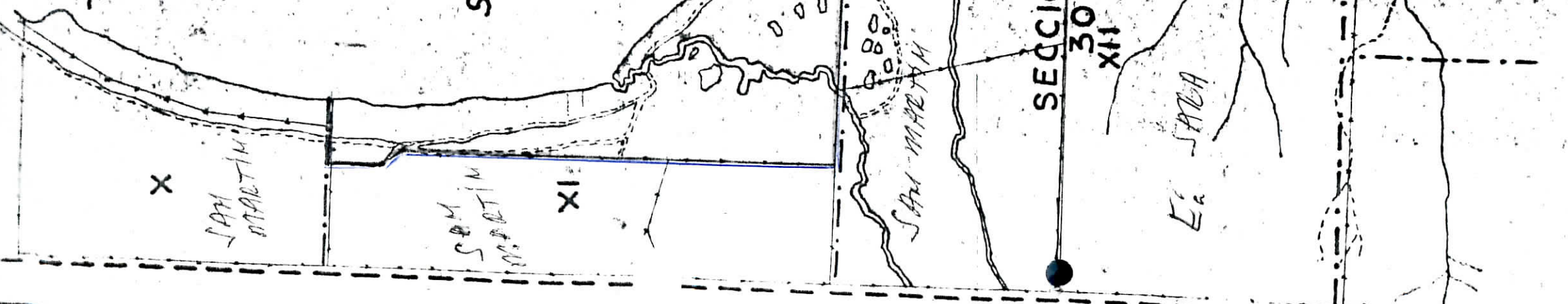
XII

XI

B

B A H I A

S A N S E B A S T I A N



LA SARA NORTH
2-X51

SECCION 30
XIII

LA SARA

Chorrillo Gome

SAN SEBASTIAN

PUNTA BASILICA

SAN MARTIN

SAN MARTIN

IX

XIII

XIII